

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 19 de enero de 1886.

NUMERO 14.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero de 1886.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Martes 19.—San Canuto, rey y mr., santos mártires Mario, su esposa Marta y sus dos hijos, san Wulstán obispo de Worcester.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Autógrafo.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Oficio.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.—Acuerdos.—Oficio.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Correspondencia. (Continúa.)

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

AUTOGRAFA.

FRANCISCO JOSÉ PRIMERO.

EMPERADOR DE AUSTRIA, REY DE BOHEMIA, ETC. Y REY APOSTÓLICO DE HUNGRÍA,

Al Señor don Bernardo Soto Presidente de la República de Costa-Rica.

Muy Honorable y querido amigo.

Heiáos recibido la carta en que nos anunciáis vuestra elevación á la Presidencia de la República de Costa-Rica.

Al daros cumplidas gracias por vuestra atención, Nos es grato expresaros que por nuestra parte también abrigamos el propósito, no sólo de mantener sino también de ensanchar las buenas relaciones existentes entre Austria-Hungría y la República de Costa-Rica.

Aprovechamos con placer esta

oportunidad para significaros nuestra alta consideración.

Escrita en Viena, á 11 de noviembre de 1885.

FRANCISCO JOSÉ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 19.

Palacio Nacional.

San José, enero 15 de 1886.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar la siguiente tarifa de impuestos municipales, decretada por el Ayuntamiento del cantón central de la provincia de Cartago.

TARIFA

de impuestos municipales para el cantón de Cartago.

Impuestos por trimestre.

Almacenes.....	\$ 15-00
Bancos, sucursales ó agencias y cajas de descuento.....	15-00
Agua, por cada una paja.....	3-00
Barberías.....	3-00
Billares, (en el Centro).....	12-00
Id. (en los barrios).....	9-00
Casas de comisiones, 1er. orden.....	25-00
Id. " id. 2º ".....	15-00
Talleres de carpintería.....	3-00
Caballerizas.....	6-00
Carnicería, 1er. orden.....	4-00
Id. 2º id.	3-00
Fábricas de cerveza.....	30-00
Id. " jabón.....	9-00
Id. " velas sebo, 1er. orden.....	6-00
Id. " id. id. 2º id.	3-00
Hoteles, 1er. orden.....	9-00
Id. 2º id.	3-00
Pulperías, 1er. id.	6-00
Id. 2º id.	3-00
Id. 3er. id.	1-50
Panaderías, 1er. orden.....	6-00
Id. 2º id.	3-00
Relojerías con venta de alhajas.....	9-00
Lavandería de sombreros.....	2-00
Sastrerías, 1er. orden.....	6-00
Id. 2º id.	3-00
Tiendas de 1er. orden, con venta al por mayor.....	9-00
Id. 2º orden.....	5-00
Id. 3er. id.	3-00
Truchas de 1er. orden.....	3-00
Id. " 2º id.	2-00
Id. " 3er. id.	1-50
Ventas de madera.....	3-00
Zapaterías.....	3-00

Impuestos por año.

Matrícula de un perro.....	3-00
Taquillas.....	3-00
Tercenas.....	2-00

Impuestos por cada una vez.

Destace de una res.....	\$ 1-50
-------------------------	---------

Id. " un cerdo.....	0-50
Matrícula de un fierro.....	1-00
Piso de animales en el corral de la Policía, por cju. al día.....	0-10
Venta en el mercado, sin patente de 1er. orden.....	0-20
Id. idem 2º id.	0-10
Id. idem 3er. id.	0-10
Id. de ganado vacuno, caballar y cerdoso, de todo tamaño, por cju. cabeza.....	0-05

Por alumbrado público se cobrarán de tres á nueve centavos por vara de frente, dentro del radio de la población, cada un trimestre, según la calificación que al efecto se hará.

Comuníquese y publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.—

DURÁN.

Nº 23.

Palacio Nacional.

San José, 18 de enero de 1886.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Pío Monge, para Jefe Político del cantón de Barba, en reemplazo de don Santos Aguilar, cuya renuncia se admite.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

Cartera de Policía.

Nº 13.

Palacio Nacional.

San José, 18 de enero de 1886.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Encarnación Zúñiga, para Agente de Policía de la aldea de San Marcos de Dota, en reposición de don José Abarca.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

DURÁN.

Nº 19.

Gobernación de la provincia de San José, Enero 15 de 1886.

Honorable Señor Ministro de Policía.

El Señor Jefe Político del cantón del Puriscal, en nota número 8 de 9 del que cursa, me dice lo que sigue:

"Tengo el honor de elevar al conocimiento de U., que durante el mes próximo pasado, se ha trabajado en los caminos públicos de este cantón, como sigue. Cantón del Puriscal: de la quebrada de "Corrobres", divisoria entre Pacaca y este cantón, se han compuesto en el camino real que de esta villa conduce á la ciudad de San José, 250 varas con 625 jornales.—San Pablo: camino público que conduce de ese dis-

trito al centro de esta villa, se han compuesto 440 varas con 36 jornales.—Crisó Alto: camino público que de ese distrito viene para el centro de esta villa, se han compuesto 400 varas con 30 jornales.—San Rafael: al camino real que conduce de esta villa á la ciudad de San José, se han compuesto 600 varas con 60 jornales, y por el lado de la cuesta del "Pujo", camino público que conduce al centro de esta villa, se han compuesto 500 varas con 20 jornal-s.—San Juan: en el camino público que de ese distrito conduce al centro de esta villa, se han compuesto 1,010 varas con 190 jornales.—Barbacoas: en el camino público que de ese distrito conduce al centro de esta villa, se han compuesto 200 varas con 18 jornales.—Desamparados: camino público que de ese distrito conduce á esta villa, se han compuesto 2,000 varas con 320 jornales; y camino público que de ese distrito conduce á la comarca de Puntarenas, se han compuesto 1,500 varas con 375 jornales.—A principios del mes de febrero entrante, daré á U. cuenta con el resto de los trabajos."

Lo que me hago la honra de transcribir á U. S. H., suscribiéndome su muy atento

servidor,
C. MORA A.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.

San José, enero 18 de 1886.

El Señor don Juan Luis Quirós, Jefe de la oficina de Contabilidad Nacional, ha vuelto, en esta fecha, á encargarse de su destino.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 226.

Palacio Nacional.

San José, 18 de enero de 1886.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República, á solicitud del Señor Inspector de escuelas de la provincia de Alajuela,

ACUERDA:

Nombrar para ayudante de la escuela central de varones de la villa del Naranjo, al Señor don Eduardo Oreamuno, en reemplazo de don Ramón Rojas.—Publíquese.

Rubricado por Su Excelencia el Señor General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 227.

Palacio Nacional.

San José, 18 de enero de 1886.

En consideración á que el barrio de los Angeles de la villa de Grecia, no posee local propio de

enseñanza y á que la casa arrendada para el servicio de la escuela de varones no reúne la capacidad y condiciones higiénicas que se requieren. Su Excelencia el General Presidente, á solicitud del Señor Inspector de escuelas de la provincia de Alajuela,

ACUERDA:

Cerrar la expresada escuela de los Angeles; crear en su lugar una de varones en el distrito de San Roque de dicho cantón de Grecia; y nombrar para preceptor de esta última al Señor don Leonardo Vega, con la dotación de veinticinco pesos mensuales.—Públiques.

Rubricado por Su Excelencia el Señor General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 14.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la comarca de Puntarenas } 12 de enero 1886.

Me es honroso informar á US^o Honorable del resultado obtenido en los exámenes de fin de año de las escuelas oficiales de esta comarca, practicados en la segunda quincena del mes de diciembre último, citándome á los que, al efecto, han suministrado á esta Gobernación los tribunales de exámenes respectivos.

Señalado el día 13 para verificar el examen de la escuela central de varones de esta ciudad, tuvo lugar ese acto, que versó sobre las asignaturas siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Geografía, Gramática y Moral. Es muy justo hacer notar que los examinados contestaron con bastante propiedad, en todos estos ramos, sobresaliendo en Geografía y Aritmética; y á decir verdad, en esta última clase se hallan suficientemente aprovechados: poseen casi con propiedad el sistema métrico decimal francés, comparando las antiguas pesas y medidas con las modernas. Fácilmente trasladan cantidades métricas decimales á nuestro sistema y viceversa; y esto llama más la atención, si se tiene en cuenta el poco tiempo que se han ejercitado en el nuevo sistema de pesas y medidas.—Débese este buen resultado á la consagración del Señor Director don Ramón Oéspedes.—Es de advertir que solamente fueron examinados los alumnos de la primera sección.

El día 20 se verificó el examen de la escuela central de niñas, regentada por la Señora Directora doña Sergia M. de Agüero, y con la colaboración de la Señorita Ayudante, Antonia Castillo. Sobre lectura, escritura, Aritmética, Geografía, Gramática, Moral y labores de mano, versó el acto. Sobresalieron las alumnas en lectura y labores de mano, pues de las restantes el examen fué de principios, si bien en Aritmética hay niñas que empiezan á multiplicar por tres y más cifras.

En ninguna de las escuelas referidas hubo distribución de premios, porque las medallas mandadas preparar con oportunidad al interior, no llegaron á tiempo. Quedó aplazada esta formalidad para verificarla tan luego lleguen dichas medallas.

El tribunal de exámenes para las relacionadas escuelas, lo compusieron los Señores

Licenciado don Ramón Meléndez,
" " Salvador Jirón,
y " " Elías Chinchilla,
quienes con el patriotismo é interés por la instrucción pública que les es caracte-

terístico, se prestaron gustosos á desempeñar este cargo.

El día 22 y 23 tuvieron lugar los exámenes de las dos escuelas centrales de varones y de niñas del cantón de Esparta.

En lectura, Aritmética y escritura, versó el de la primera, habiendo sido examinados diez y ocho alumnos en estos tres ramos: merecieron el calificativo de "Regular" en lectura; en Aritmética y Escritura el de "Bueno"; varios multiplican hasta por tres cifras con bastante propiedad; y cuarenta y ocho alumnos fueron examinados solamente en lectura y escritura, quienes obtuvieron la calificación de "Bueno."—Está servida dicha escuela por el Director don Francisco Zúñiga y el ayudante don Gerardo Pérez.

La escuela de niñas, regentada por las Señoritas Rosario Recinos y Brigida Brenes, consta de cincuenta y tres niñas: diez y siete pertenecen á la sección primera, que fueron examinadas en lectura, escritura, Aritmética y Geografía, mereciendo el calificativo de "Bueno" en estos ramos, á excepción del de Aritmética que fué "Regular."—La clase de párvulas, que se compone de treinta y seis alumnas, obtuvo el calificativo de "Regular" en los relacionados ramos.

El día 25 se practicó el examen de la escuela de varones del barrio de "Los Nances," que está á cargo del Señor don Indalecio Benavides: compónese dicha escuela, de veintisiete alumnos, que rindieron examen en lectura, escritura y numeración, obteniendo el calificativo de "Regular," pues, á excepción de tres, todos son principiantes y muy niños.

Los réplicas designados y que practicaron los exámenes en referencia, fueron los Señores:

Don Clodomiro Figueroa,
" " Uladislao Guevara y
" " Próspero Castro A.

De sentirse es que en aquel cantón no figure la clase del sistema métrico, porque apesar de los esfuerzos que ha hecho esta Gobernación para conseguir una persona competente que la desempeñe, le ha sido difícil; pero se promete el infrascrito que para la próxima apertura de las escuelas, enviará de esta ciudad uno de los jóvenes que más se han aprovechado en el conocimiento del sistema métrico, á fin de que se encargue de ella, en el referido cantón, teniendo la seguridad de que desempeñará ese destino á satisfacción.

Con lo expuesto creo de mi deber dar cuenta á US^o Honorable para su superior conocimiento, permitiéndome el honor de suscribirme con muestras de la más alta consideración, muy atento obsecuente

Servidor,
V. VARGAS.

SECRETARÍA DE GUERRA.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 17.—Anteayer á las 4 p. m. fondeó el Bergantín Dinamarqués "Thrine Fredericia," de 251 toneladas, procedente de Hamburgo, con 129 días de mar, 9 tripulantes, al mando de su capitán M. N. Winther, cargado con 4571 bultos de mercaderías.

Ayer á las 4 a. m. fondeó la fragata inglesa "Barranca," de 652 toneladas, procedente de Londres, con 106 días de mar, 19 tripulantes, al mando de

su capitán W. C. Jones, cargada con 2125 bultos mercaderías.

Ambos en buen estado sanitario, y consignado á la Compañía de Agencias.

Hoy á las 5 a. m. se dió á la vela el bergantín alemán "Secunympe," de 293 toneladas, con destino á los puertos de C. A., 16 tripulantes al mando de su capitán C. C. Jouseu, con carga general en tránsito y despachado por la Compañía de Agencias.

ADMON. JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: á la sucesión del Doctor Don Buena Ventura Espinach, que en las diligencias que contra ella y la sucesión de don Francisco Giralt ha establecido don Bartolomé Calsamiglia, para que se declaren desiertos ó abandonados los derechos que les corresponden en la mina denominada la "Trinidad", ha recaído el auto que junto con el escrito que lo motiva literalmente dicen: "Señor juez de Hacienda Nacional.—Bartolomé Calsamiglia, conocido en el expediente de denuncia de los derechos que en la mina "Trinidad" tienen las sucesiones de don Francisco Giralt y el Doctor don Buena Ventura Espinach, ante U. respetuosamente, expongo: que dichos Señores Giralt y Espinach, habían abandonado desde hace muchos años sus derechos; pero para cumplir con la ley, tuve necesidad de pedir que se declarara la deserción judicialmente.—La sucesión del Señor Giralt, contestó de acuerdo, y citada legalmente la sucesión del doctor Espinach, según consta en los tres periódicos oficiales que adjunto ha dejado trascurrir ventajosamente, cuatro meses continuos, como establece el artículo 115 de la ordenanza de minas, sin presentarse y mucho menos á contribuido á los gastos de conservación de dicha mina.—Por tanto apoyado en la ley citada y en el artículo 116 de dicha ley de minas, á U. pido se sirva declarar desiertas las acciones las personas aludidas acreciendo estos derechos á los míos.—Es justicia &.—Pide se declaren desiertos unos derechos.—San José, enero 12 de 1886.—B. Calsamiglia.—Juzgado de Hacienda Nacional, San José, á las once y media del día catorce de enero de mil ochocientos ochenta y seis.—Sobre el hecho de no haber aun concurrido á los gastos de la mina de que se trata, tráigase con lo que dentro de tres días diga la sucesión del finado doctor don Buena Ventura Espinach, y notifiqúesele por edictos, siendo desconocida, conforme al artículo 145 del Código de Procedimientos, previniéndole á las personas que componen la dicha sucesión, señalen casa en esta ciudad, en donde hacerles las subsiguientes notificaciones.—Hágase la publicación legal de los edictos, como se dispone por la ley citada.—Ezequiel Herrera.—Miguel Pacheco.—Srio.

Dada en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día quince de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.
Miguel Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de

su cargo se ha presentado el Señor Salvador Mora y Badilla, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Candelaria, denunciando cien manzanas de terreno baldío, situado en el Cangrejal de Candelaria, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, bajo los siguientes linderos: Norte, terrenos del Señor Juan Bautista Mora, en una parte; y en otra, terrenos de Luis Sánchez; Sur, terrenos baldíos; Este, terrenos del Señor Juan Prado; y Oeste, terrenos baldíos, en parte, y en parte, de Luis Sánchez.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de nueve días, que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las dos de la tarde del día diez y seis de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.
Miguel Pacheco,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del miércoles tres de febrero próximo, se dará principio en la puerta de entrada de este despacho, á la venta en pública subasta de la finca siguiente: potrero quebrado como de dos y media manzanas de extensión, sito en el punto llamado "Lagartilla", distrito tercero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Manuel Bolaños; Oeste, ídem de Paula Bolaños; Sur, con ídem de herederos del finado Joaquín Zamora y José Asofeifa; y Este, ídem de Manuel Bolaños y del mismo José Asofeifa, río Las Lajas en medio. Esta finca está inscrita en cabeza del Señor Victoria Brenes, en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cinco, folio cuatrocientos cuarenta y siete, bajo el número nueve mil quinientos cinco, "Oriental", inscripción número dos, y se vende á virtud de ejecución que don Joaquín Fonseca, como apoderado del Banco Herediano, sigue contra el expresado Brenes y el Señor Agustín Villalobos; fué valuado en doscientos ochenta y siete pesos cincuenta centavos, ó sea á razón de ciento quince pesos manzana; y hoy se vende por la cantidad de doscientos quince pesos, sesenta y dos y medio centavos, rebajado de veinticinco por ciento de su anterior valúo, según se ha ordenado por auto de esta Judicatura. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.

A las doce del día diez y seis de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

FÉLIX GONZÁLEZ.
Tranquilino Ulloa,
Srio.

3 v. 1.

A las doce del día veintiuno de este mes, se rematará en la puerta de este Juzgado, una casa y solar, situados en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón.—Linderos: Norte, potrero de doña Juana Alvarado; Sur, calle en medio, solar de Juan Ramón Umáña; Este, casa y solar de Juan Ramón Obacón; y Oeste, ídem de Juana Ruiz; miden, la casa seis varas de frente por cuatro de fondo, y el solar veinticinco varas y medio de frente por veintisiete y media varas de fondo.—Vale noventa pesos, pertenece á la mortuoria de Juan Barrantes Durán, y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago.—Enero, 13 de 1886

LUIS GÓMEZ.
Rafael V. Koldán.—L. Camacho.
3 v. 1.

A las doce del día miércoles veinte de corriente, se rematarán en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, los bienes siguientes: solar formado de dos, adquiridos por compra á los Señores Don Ramón y Don Balvanero Vargas y Molina, inscritos, el comprado al primero en el tomo cuarto, folio cuatrocientos sesenta y siete, bajo el número quinientos cuarenta y ocho, asiento número uno; y el comprado al segundo, en el tomo ciento trece, folio doscientos treinta y nueve, bajo el número diez mil ciento sesenta y tres, asiento número dos, en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental" los dos.—Consta todo el solar así formado, de veintinueve varas dos cuartas y media de frente, y de cincuenta y nueve á sesenta varas de fondo, poco más ó menos, con una casa construida en el mismo solar, por la exponente á sus expensas propias, de veintiocho varas de frente de Norte á Sur, y veinticinco varas de fondo de Oeste á Este, dividida en varios departamentos.—La casa con el solar descrito están situados en el "Paso de la Vaca", cuartel de la Merced de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, inscrita la casa en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio quinientos ochenta y siete, bajo el número quinientos mil cuatrocientos noventa y siete, partido "Oriental," asiento número uno.—Dicha finca linda: al Norte, solar de Beatriz Vargas; al Sur, calle en medio, casa y solar de Pedro Barquero; al Este, solar de Joaquín Durán, antes de Jesús Sáenz; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de Felipe Palma.—Al Norte colinda actualmente con propiedades de Aniceto Montero, Sotero Rodríguez, Julián Carazo y Mercedes Láscarez, antes de la citada Beatriz Vargas.—Esta finca está hipotecada á favor del Doctor Don Nicolás Gallegos, representado hoy por su sucesión, según consta de la razón respectiva en el Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo quinto, folio quinientos ochenta y nueve, inscripción número cuatro mil seiscientos once.—Está valorada por peritos en la suma de cuatro mil ochocientos pesos, pertenece á Doña Regina Taboada de Fernández, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á la sucesión expresada del Doctor Don Nicolás Gallegos.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, enero 4 de 1886.
RAMÓN CARRANZA.
Emiliano Padilla,
Srio. 3 v. 3.

A las doce del veintinueve de los corrientes remataré en el mejor postor en este Juzgado: un potrero situado en "Quercua," distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, calle en medio, terrenos de Juan García y Ramón Quesada; Sur, ídem de Juan y José María Portugués; Este, ídem de Manuel Hernández, Manuel Monge y Manuel Carranza; y Oeste, ídem de Francisca Hernández; mide como seis manzanas, y vale \$ 300; y otro potrero sito en el mismo distrito, limitado: Norte, solar de herederos de Joaquín Calderón; Sur, calle en medio, cafetal de Evarista Ulloa; Este, casa y solar de Domingo Castillo; y Oeste, ídem de Diego Macis; mide como dos manzanas, y vale doscientos pesos; pertenecen á la sucesión de Hipólito Macis y María Rojas, y se venden para pagar costas de la misma.

Alcaldía 3ª constitucional. Cartago, enero 12 de 1886.

VÍCTOR ROEBIG.
J. Pacheco A. Juan Lina Quiros.
3 v. 2.

He dado principio en esta fecha á tramitar la mortuoria de Juana Lobo Solís, que fué vecina del centro de esta ciudad, mayor de cuarenta años, viuda y de oficio doméstico.—La persona que tenga algún derecho que deducir, ocurra á justificarlo en el término de ley.

Alcaldía 3ª constitucional. Heredia, enero 14 de 1886.

J. LZO. MADRIGAL.
Pablo Benavides.—J. Cruz Flores.

El que tenga acciones que deducir en la mortuoria de don Mauro Peralta, pre-

séntese ante mí á legalizarlas en el término de nueve días.

Alcaldía 1ª constitucional.—Cartago, enero 15 de 1886.
LUIS GÓMEZ.
Rafael V. Roldán.—Eduardo Cubero.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José. Enero 16 de 1886.

Licitación.

Se convoca á licitadores que dentro del término de quince días presenten en este despacho sus propuestas en pliego cerrado, comprometiéndose á barrer y limpiar las calles y caños de esta capital, dos veces por semana.

La duración del contrato será de un año.

C. MORA A. 10 v. 1

Jefatura política de la villa de Santa Bárbara.

AVISO.

Con las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por esta Policía, los animal siguientes:

Diciembre 9.—Un caballo rosillo de regular tamaño, marcado con dos fierros.

Diciembre 17.—Una potrancia valla, como de un año, mostrenca.

Diciembre 30.—Una vaquilla hosca pailetas, como de un año, sin marca.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Eneo 13 de 1886.
FLORENTINO CORTÉS. 3 v. 1

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de la "Fe."—Calle del Comercio.
- Alajuela.—La de la "Camelia."
- Cartago.—La del Doctor Don Enrique Guier.
- Heredia.—La del Doctor Don Julián R. Zamora.
- Puntarenas.—La del "Pueblo".
- San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.
- Santo Domingo.—La de "Santo Domingo."
- Liberia.—La del Licenciado Don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de Don José Mª Sánchez.
- Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La de "Grecia".

SECCION EDITORIAL.

CHIRIQUÍ.

BOCAS DEL TORO. VALLE MIRANDA.

Por A. L. Pinart.

TRADUCCION.

[Correspondencia dirigida á la Sociedad de Geografía de París. Sesión de 20 de febrero de 1885.]

(Continúa.)

Estos indios tienen varias especies de fiestas, pero no hablaré aquí sino de dos de las principales. La más importante es la de la balza, que tiene lugar generalmente al comenzar la estación seca, y á la cual acuden los convidados en tropel. Cuando una

familia ó aldea ha decidido dar una balza, y se ha fijado la fecha, se envían mensajeros que prevengan á los de las casas alejadas. Estos mensajeros llevan bejuco á los cuales se hacen tantos nudos como días faltan para la fiesta. Se invita á todo el mundo: hombres, mujeres, jóvenes y viejos. De acuerdo con la distancia que se haya de recorrer, se ponen en camino más ó menos temprano, á fin de llegar al lugar de la cita con dos días de anticipación; y cada cual debe traer las provisiones necesarias, pues los organizadores de la fiesta no ponen más que la chicha. Durante el trayecto, los invitados hacen sonar de tiempo en tiempo gruesas conchas para indicar su paso. El paraje elegido para la fiesta es por lo general una sabana cerca de un río. El día deseado llega por fin: todo el mundo se levanta temprano y se encamina al río para bañarse. Terminado el baño, se pintan el cuerpo de un color único, azul ó rojo, y sólo la cara se la adornan con figuras muy complicadas, de hombres, animales ó arabescos, tales como se ven en los vasos sacados de las guacas. Las mujeres son las artistas: el trabajo toma algún tiempo, y el sol está ya alto, antes de que el invitado se halle listo; pánanse alrededor de la cintura y por entre las piernas, un pedazo de tela, hecha de la cáscara majada, de un árbol (ñumi); después se ponen en la cabeza una piel de animal, cuya cola y piernas les flotan sobre las espaldas. Los animales más comunmente empleados son el tigre, el oso hormiguero, el de miel, etc. Si la piel es demasiado grande, sólo se usa la cabeza, á la cual se encuentran colgadas la cola y las patas. Cada cual acude luego al sitio designado, y se forman grupos en silencio. Poco á poco se hacen oír el tambor y los cantos, y se empieza á beber chicha; durante este tiempo, las mujeres que también se han pintado para la solemnidad, se unen á los grupos y al mismo tiempo que beben con moderación, ayudan al canto ó hablan entre ellas en grupos animados. Al cabo de dos ó tres horas, la chicha ha producido su efecto: se levantan entonces uno tras otro, después de haber lanzado un reto á una de las personas del mismo grupo; es convenido que los ancianos deben dar la señal. El grupo sigue á los danzantes, y bien pronto la sabana está cubierta de grupos; las mujeres se agregan á aquellos en que están sus maridos. Los dos danzantes se hallan frente á frente, cerca de veinticinco pasos uno de otro. El que lanzó el reto tiene en la mano un bastón ligero y esponjoso, hecho de balzo (madera trompette de las Antillas francesas); este bastón tiene casi dos metros de largo, forma una bola en un extremo y disminuye gradualmente de grosor hacia el puño. Al mismo tiempo que mueve su cuerpo, el bailarín imprime al garrote un movimiento de vaivén y de rotación, y luego lo arroja con toda su fuerza, apuntando á las piernas de su adversario, y tratando de hacerlo caer. Durante este tiempo, éste baila, moviendo las piernas con una agilidad sorprendente, á fin de esquivar el golpe; si lo tocan y cae, el vencedor proclama su triunfo, repitiendo vivamente *Kaca, ca, ca*, etc. (cayó), con toda la fuerza de sus pulmones, y gesticulando furiosamente se precipita á recoger el bastón, y el público aplaude con un gemido especial y ríe á expensas del que se ha dejado tocar. Si por el contrario, el adversario ha esquivado el golpe, entonces los papeles se truecan y el que antes bailaba para esquivar el golpe, coge el bastón; cuando uno á otro se siente muy cansado ó herido, se retira; pero inmedia-

tamente alguno de la multitud se adelanta y sigue la danza: el bastón no está nunca en reposo mientras dura la chicha. Los bastones están en la proporción aproximada de uno por cada doce bailarines. La fiesta continúa así con alternativas de baile y libaciones hasta que se agota la chicha. Al concluir la fiesta, muchos indios se hallan heridos gravemente, pero los que pueden resistir más largo tiempo son tenidos como los más valientes. Con frecuencia sucede que esta fiesta termina por ser una verdadera orgía, en la cual ocurren luchas personales, y de resultas de ellas muchos pobres diablos quedan por el suelo. Terminada la fiesta, pasada la embriaguez, cada cual toma el camino de su casa. Los Guaimíes tienen pasión por la balza, y algunos de ellos llegan á adquirir gran habilidad en el arte de arrojar el bastón y mover las piernas á fin de esquivar los golpes. Aprenden este juego desde la más tierna infancia, y me sucedió ver ejercitándose en él á niños de dos ó tres años.

Sus instrumentos de música se limitan á un tronco de árbol ahuecado y en una de cuyas extremidades se ha sujetado una piel; una pequeña flauta de hueso con tres agujeros, y la concha marina.

Los cantos son lentos y monótonos; los dividen en estrofas que terminan por un estribillo que repite en coro toda la concurrencia. Estas canciones se componen en un dialecto particular, que sólo entienden los Sukias, los jefes y personajes importantes. Este dialecto es el *lugeré* para los cantos ordinarios y el *saketare* para los particulares de los Sukias. Se cree por lo común que estos dialectos son formas arcaicas de la lengua vulgar; yo, por el contrario, me inclino á creer que se han formado de palabras de la lengua vulgar, á las cuales se da una significación nueva, con frecuencia desnaturalizada ó convencional. Algunas veces recurren á perifrasis que solo los iniciados pueden comprender.

Otra ceremonia sobre la cual los indios guardan el mayor misterio, el *Urote*, tiene lugar en épocas designadas por los Sukias. Reunen con el mayor sigilo á todos los jóvenes que han llegado á la pubertad y los conducen á un punto retirado de la selva, donde, por todo el tiempo que duran las ceremonias, no tienen ninguna comunicación con el exterior. El jefe del Urote ó *Oungún* y sus ayudantes no se muestran á los jóvenes sine pintados y con la cara cubierta por grandes máscaras de madera, rodeadas de hojas: sus personas son sagradas. Enseñan á los jóvenes las tradiciones de su raza y los cantos antiguos; y los que se hallan en edad de pasar al orden de los guerreros, sufren ciertas pruebas muy penosas; el que puede soportar las pruebas es admitido en la clase; los que, al contrario, dejan escapar la menor queja, son considerados indignos y reputados cobardes.—Concluida la ceremonia, cada cual vuelve á su casa, y no puede hacerseles preguntas sobre cómo han gastado su tiempo.

Los Guaimíes viven lo mismo que las otras tribus del Estado de Panamá, en casas separadas, esparcidas, sea sobre un mismo río, sea sobre una misma sabana, y cada grupo reconoce un jefe hereditario. En este momento todos los guaimíes del valle Miranda, por causa de la influencia extranjera, han reconocido como gran jefe ó rey á un mentado Cibicú, hombre muy inteligente que se esfuerza por llegar á una definitiva buena inteligencia entre sus gobernados y los

extranjeros. En las montañas de Veraguas, por el contrario, los Maitas obedecen á otro jefe llamado Savala, que pretende descender de Montezuma y que procura aislar á sus indios en los puntos más inaccesibles de la cordillera.

Los guaimies construyen sus casas cerca de un río ó de una fuente, sobre una pequeña esplanada que domine los alrededores; los costados son de bambú ó cañas blancas, el techo de hojas de palma de montaña, los extremos redondeados y la puerta en uno de los extremos. El interior se divide en varios departamentos pequeños, por medio de tabiques de bambú; cada miembro de familia ocupa una división especial, y la del fondo, opuesta á la entrada, pertenece de derecho al jefe. Tienen poco ó ningún mueblaje,—algunas hamacas ordinarias y pedazos de madera para sentarse;—cada división tiene su hogar especial, aunque en el centro existe uno mayor que sirve para los usos comunes de la familia. Por objetos de cocina usan ollas de hierro, de origen europeo, una piedra plana, especie de *metate*, que sirve para quebrar el cacao y el maíz, calabazas á guisa de platos y tazas, y calabazos para conservar el agua. Agregad á esto un mortero cavado en un tronco de árbol, con un pilón que sirve para desmenujar el arroz y ciertos granos. Colgando por medio de cuerdas de las vigas del techo, se ven las redes y los enrejados de bambú, se conservan las provisiones, los vestidos y los objetos preciosos; algunos arcos, flautas, lanzas, ó más bien un viejo fusil, con su frasco para pólvora y su saco para munición; agréguese á esto unos cuantos perros lanudos, y se tendrá idea del interior de una de estas casas. Como acabamos de ver, sus armas consisten en arcos, flechas y lanzas con punta de hierro endurecido; para la pesca emplean lanzas de varias puntas, con las cuales son muy expertos, uno ó varios fusiles y el indispensable machete. En otro tiempo usaban como arma defensiva un pequeño escudo redondo, de piel de tapir, que hoy ha desaparecido enteramente. Los Bukuetas ó Sabaneros conocían el uso de la bodoquera ó cerbatana, pero no se podía saber si esta terrible arma estuvo alguna vez en uso entre los Valientes.

Sus vestidos eran de lo más primitivo. Se pintaban el cuerpo; el hombre llevaba una simple banda, de corteza de árbol (*ñum*) alrededor de la cintura; la mujer una banda más ancha que le descendía hasta las rodillas; en tiempo de lluvia hombres y mujeres llevaban un gran manto del mismo material, sin mangas, que les bajaba más abajo de las rodillas. Como adorno usan collares y brazaletes, hechos de dientes de animales ó de cuentas de vidrio. En las grandes ceremonias los jefes se adornan con una diadema compuesta de las plumas más brillantes: las del quetzal son las más estimadas. Ya hoy la mayor parte de los guaimies han adoptado el vestir de la gente del país. Se pretende que estos indios fabrican tejidos de algodón, aunque los Talamancas lo niegan; no puedo asegurarlo, pero lo cierto es que al lado de cada casa india al algodón crece libremente.

La mujer á punto de alumbrar era *bukurú* (*tabú*); con anticipación se retiraba á un rancho dispuesto para este efecto en la selva, y nadie podía acercársele, á no ser una vieja que se designaba para este servicio. Pasado el alumbramiento, iba al río á bañarse y á bañar al recién nacido; luego volvía á la casa común, á la cual no podía entrar sino después de purificada

por el Sukia, que la echaba unas cuantas bocanadas de humo de tabaco.

Algunas veces el hijo varón recibía un nombre dos ó tres meses después de su nacimiento, pero nombre definitivo no se le asignaba sino después de la ceremonia del *Urote*. En cuanto á la hija, no era conocida sino como hija de fulano, hasta las primeras señales de pubertad; en esta ocasión se da una gran fiesta, y por lo general, inmediatamente después de esta fiesta, era cuando la joven se casaba. No se hacía ninguna ceremonia especial para el matrimonio; pero el marido tenía que pagar una cierta suma, según sus haberes, á los padres de la novia. Entre los guaimies se trata bien á la mujer; el adulterio es raro; y sin embargo de que no es muy común, existe la poligamia.

(Continuará).

TOMADO de las sesiones de la Sociedad Geográfica de Berlín de 1885, nº 9.

Anuario Estadístico de la República de Costa-Rica,—año de 1885, 4º 250 p. p.

Según el censo levantado el 30 de noviembre del año de 1883, alcanzó conforme á las listas demostrativas el número de los habitantes de la República, á 182,073. —Como las listas habían sido confiadas á personas que casi no tienen costumbre de ocuparse en trabajos semejantes, calcula el Director de la oficina de Estadística de Costa-Rica, don Enrique Villavicencio, el número de personas que han dejado de incluirse en las listas en un diez por ciento del total de la población (lo que ciertamente no es exagerado); y con este aumento hace montar el número de los habitantes de Costa-Rica á 200,280 almas: á esto agrega el Director el número de los habitantes de las tribus salvajes de Talamanca y Guatusos, que calcula en 3,500 habitantes; y de este modo hace montar el total de la población costarricense á 203,780.—De estos viven cerca de 85 070 en las altoplanicies centrales, é inmensas regiones permanecen aún completamente despobladas.

Contiene, además, este tomo de la Oficina Estadística de Costa-Rica, el censo escolar que comprende los niños de 6 á 14 años de edad; muy exactos informes sobre la agricultura y ganadería del país, un informe de los productos que se enviaron á la Exposición de Nueva Orleans, y muy importantes datos sobre el comercio de importación y exportación.

Corresponde á Alemania, según las tablas, el cuarto lugar, después de Inglaterra, Estados Unidos de Norte América y Francia.—Las importaciones y exportaciones correspondientes á 1884 en lo referente al comercio con Alemania ascendieron á 546,343 pesos.

(Traducido del alemán por don Manuel Curazo.)

SECCION DE AVISOS.

Gran surtido de libros en blanco, en el almacén de G. André.

Luis Ellinger y Hermano

ACABAN DE RECIBIR

los siguientes artículos por

BUQUE DE VELA:

Jabón inglés,
Candelas de 4, 6, 8, 16 en libra,
Confites en latas,
Galletas, gran surtido,
Clavos para yantas,
Machetes, superior clase,
Planchas para aplachar,
Plantillas para planchas,
Baldes y Cafeteras,
Ollas y Casuelas,
Pinturas,
Aceite y Aguarrás,
Hierro galvanizado en planchas,
Sal de Marquilla,
Sacos para café,
Alambre para cercas,

Loza ordinaria,
Fósforos legítimos,
Bocinas para yantas,
Cominos, } en saqui-
Pimiento, } llos de u-
Clavos de olor, } na arroba.
Clavos de alambre de to-
dos tamaños,
Vino tinto, Mos-
catel, Vino O- } en cajas
porto, Jerez, y }
Vermouth,
Cera blanca,
Sardinias,
Fideos,
Aceite de comer, latas y cajas,

Cerveza negra, legítima de Estrella.
3-v:1:

Seminario Menor de San José C. R.

Se pone en conocimiento de los Señores padres de familia, que el tres del entrante febrero se abrirán las clases para las nuevas tareas del corriente año escolar.

Siendo el Colegio de carácter general, se admiten alumnos externos é internos para el curso de las materias designadas en el plan de estudios universitarios.

Relativamente á las becas establecidas en este plantel, siendo éstas del resorte exclusivo de la autoridad eclesiástica, deberán los aspirantes á ellas presentarse á dicha autoridad para la concesión.

Informes sobre pensión y demás pormenores referentes al establecimiento, serán suministrados en el mismo por los encargados de su dirección.

La matrícula de admisión queda abierta desde esta misma fecha.

San José, enero de 1886.

8. v. 1.

Una gratificación

se dará al que presente en esta Imprenta, un reloj de oro, perdido en el camino de Alajuelita á esta capital, en el día de ayer.

San José, 18 de enero de 1886.

5. v. 1.

INVITACION.

Las fiestas cívicas del cantón de Santa Cruz, tendrán lugar en los días 29, 30 y 31 del corriente mes, y de acuerdo con la Honorable Corporación Municipal, invita á las autoridades y ciudadanos, para que se sirvan asistir á ellas para darles mas animación.

Jefatura Política. Santa Cruz, enero 13 de 1886.

VICENTE FALLAS.

AVISO.

Durante mi ausencia del país, queda encargado de mis negocios, con el carácter de apoderado general, el Señor Don Juan Hernández.

San José, enero 8 de 1886.

TEODOSTO CASTRO.

10 v. 7.

Botica de la Violeta.

Se acaba de recibir un variado surtido de drogas, medicinas y otros artículos propios de botica; entre otros, mostaza superior, cebada perlada, avena quebrada y en polvo, té negro y verde, sapolio, baking powder, medidas graduadas métricas, morteros de porcelana, agujas y jeringas hipodérmicas, azúcar de maple, perfumadores etc. etc., todo á precios módicos.

E el despacho de aguas gaseosas se han introducido varios siropes nuevos que no dejarán de satisfacer al público conocedor.

IMPORTANTE.

Con el objeto de evitar desagrados y pérdidas inherentes al sistema de CREDITOS, como también para mejorar y hacer más expedito el despacho de esta botica,

SE AVISA

al público que el 1º de enero de 1886 se cerrarán todas las cuentas pendientes con esta casa, y que, de esa fecha en adelante, se cobrará el valor de las medicinas y demás mercaderías al CONTADO.

10 v. 9.

A los padres de familia.

La escuela que regento se abrirá el 18 del corriente.

Las personas que tengan á bien ocuparme, pueden dirigirse á la casa que habito, 150 varas al Sur del Teatro. En dicha casa estará mientras tanto me traslado á otra más céntrica.

San José, enero 7 de 1886.

DOLORES MORALES.

Aduana Central.

Se avisa á los comerciantes cuyas fianzas por derechos de Aduana se han vencido, que no se les permitirá el desalmacenaje de mercaderías de esta Aduana mientras no las renueven, conforme á la ley.

Administración General de Aduanas.—San José, enero 14 de 1886.

3. v. 2.

Cerveza San Luis vende barata.

TOMÁS FARRER.

8 v. 3.